



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8703

BUENOS AIRES, 27 JUL 2017

VISTO el expediente Nº 1-47-2110-002620-16-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I., inscrita en el R.N.E. bajo el Nº 00-111058, inicia el trámite de inscripción en el RNPA del producto denominado: ABSENTA, nombre de fantasía: ABSINTHE VERTE 38% ALC. VOL, marca: NV LA FEE, a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA), mediante el trámite Nº 1452-16.

Que con fecha 23 de noviembre de 2016 la firma mencionada desiste del citado trámite en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre del 2015.

 # Por ello,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos.
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8705

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MÉDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:


ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) del trámite N° 1452-16.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado por el Sector Mesa de Entradas, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Comuníquese al Instituto Nacional de Alimentos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-002620-16-0

DISPOSICIÓN N° 8705


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.